



RIO BUENO, 26 de Octubre del 2018.

IDDOC: 316422

EXENTO N° 4350.-/

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre de 2016, Rol 1649-2016, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2016.

2.- Decreto Alcaldicio N°1257 de fecha 22.10.2018, que nombra secretaria municipal subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

Excavadora.-

Horacio Swart Silva.

Municipal.

1.- Informe del Departamento de Camino, sobre los trabajos en Mantilhue

2.- Factura N° 29 de fecha 12 de febrero del 2018, a nombre de Antonio

3.- Control de vehículos Municipales N° 3455.

4.- Control de vehículos Municipales N° 3456.

5.- Control de vehículos Municipales N° 3457.

6.- Certificado N° 582 de fecha 17 de Octubre del 2018 de Administración

7.- Decreto Ley Compras Públicas Art. 79 Bis.

8.- Instructivo Contraloría N° 7561/2018,

9.- Art. 3 Ley 19.983.-

10.- Informe de Asesor Jurídico N° 27 de fecha 26.10.2018

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de regularizar y cancelar la Factura N° 29 de fecha 12 de febrero del 2018, del proveedor Antonio Horacio Swart Silva; correspondiente a entrega de 2.232 M3 de estabilizado, para reparación de caminos vecinales desglosados a continuación. Es por ello que se requiere dar curso al pago de la factura, ya que en **Caso contrario estaríamos haciendo enriquecimiento ilícito al no pagar al proveedor.**

2.- Listado de caminos

- Pisu Pisue
- Camino Solis
- Camino Antillanca
- Camino Los Quesos
- Camino Torres
- Camino San Mateo
- Camino Millaquipai
- Camino Ticahue Alto
- Camino nuevo Los Rios

1

2

3

4

- Camino nuevo Huenchupan
- Camino Cuesta Quinto
- Camino Asenjo
- Callejón lado carabineros
-

DECRETO

1.- ORDENESE PAGAR al siguiente proveedor.

- Antonio Horacio Swart Silva Rut: 10.822.043-0; por la Factura Electrónica N° 29 de fecha 12 de Febrero del 2018, por la suma de \$6.640.200.- (seis millones seiscientos cuarenta mil doscientos pesos).

2.- Remítase a las unidades correspondientes, de modo de regularizar a la brevedad este proceso administrativo.

3.- Instrúyase a las respectivas unidades involucradas en el proceso.



PAULA ANDREA HINOJOSA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

